



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0001162/2017

LUJÁN, 07 de Julio de 2022.-

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitara la Contratación Directa DISPyO N° 52/21 y se tramita actualmente la Contratación Directa N°39/22 , relacionada con la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos en la Sede Central, Delegación Universitaria San Fernando y CCRR San Miguel de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISSGyAP-LUJ:0000411-21 se produce la adjudicación del servicio a favor de la firma Hábitat Ecológico S.A.

Que se emitió en consecuencia la Orden de Compra 120/2021.

Que opero el vencimiento del contrato el 1° de Marzo de 2022.

Que debido a lo esencial y necesario del servicio resultó de carácter imperioso continuar con su prestación.

Que corresponde reconocer los servicios conformados posteriores al vencimiento del contrato.

Que se tramita por los presentes actuados la Contratación Directa N°39/22, autorizada por DISPSECAM-LUJ:146-22

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que los miembros técnicos han procedido a la evaluación de las Ofertas y han emitido opinión al respecto.

Que al momento de formalizar el acto administrativo de adjudicación se ha incurrido en un error involuntario y se volvió a protocolizar la disposición de autorización emitiéndose la OC 125/22.

Que corresponde regularizar la situación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :



Secretaría de Administración

EXP-LUJ:0001162/2017

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Disposición DISPSECADM-LUJ:295-22 y la Orden de Compra 125/22.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER los servicios que se encuentren debidamente conformados y fueran realizados posteriormente al vencimiento de la Orden de Compra N° 120/2021, relacionados con la Contratación Directa DISPyO N°52/21 a favor de la firma Habitat Ecológico S.A. hasta tanto se sustancie la nueva compulsa.

ARTICULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Hábitat Ecológico S.A los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa N° 039/22, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL(\$ 480.000,00.-).

ARTICULO 4°.- Certificarán la correcta recepción del servicio para los renglones 1, 2 y 3: Verónica Lell y Claudia Lugo Rodríguez; para el renglón 4: Ana Laura González; y para el renglón 5: Raúl Orlando.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0001162/2017. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 371/2022